

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE PROGRAMACIÓN PARA VIDEOJUEGOS GAMER COOP 2024







### **TABLA DE CONTENIDO**

1.	OBJETIVOS	3
2.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y GANAR	3
3.	CONTENIDO	. 4
3.1.	Previo al evento	
3.1.1.	Medios de Difusión	. 4
3.2.	Capacitación Roblox	. 4
3.2.1.	Cronograma de clases	
3.3.	Dinámica del concurso	
3.3.1.	Proceso de inscripción	
3.3.2.	Proceso de entrega del videojuego para participar en el concurso	
3.3.3.	Criterios de evaluación del primer concurso nacional de programación para videojuegos	
	GAMERCOOP 2024	. 6
3.3.4.	Número de ganadores por categoría y jurado calificador	. 6
3.3.5.	Comunicación de los ganadores y premiación	. 7
2.3.5.1.	Relación de premios	
3.3.6.	Entrega de premios	. 8
3.3.7.	Resumen cronograma del concurso	
3.4.	Condiciones y restricciones	. 9
3.5.	Modificación de los términos y condiciones	
3.6.	Autorización de Uso de Datos Personales y cesión de derechos patrimoniales	





### INTRODUCCIÓN

Coopetrol busca diseñar actividades encaminadas a fomentar en los niños y jóvenes competencias digitales que permitan ampliar sus conocimientos en el uso de herramientas innovadoras que integren inteligencia artificial y programación básica para el diseño y desarrollo de video juegos, que amplíen su visión e imaginación, desarrollen habilidades sociales y de resolución de problemas, junto con la gestión de iniciar una comunidad multicultural en este segmento para el aprendizaje y la colaboración.

Por lo anterior, Coopetrol realizará del 21 de mayo al 30 de agosto de 2024 el Concurso GAMERCOOP 2024 el cual convocará a Coopetrolitos y asociados jóvenes a nivel nacional para participar de esta actividad, la cual tendrá una primera fase de capacitación en herramientas de diseño de juegos en Roblox y una segunda fase con el desarrollo del Primer Concurso Nacional GAMER COOP 2024 el cual tendrá como temáticas: Categoría Junior: "Ahorro con propósito", y Categoría Team: "Mi mundo financiero para el futuro"

#### 1. **OBJETIVOS**

Promocionar y desarrollar el concurso GAMERCOOP 2024 dirigido a Coopetrolitos y asociados jóvenes que deseen participar según su edad en las categorías junior y team. Temas: Categoría Junior: "Ahorro con propósito" y Categoría Team: "Mi mundo financiero para el futuro"

#### 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y GANAR

El primer concurso nacional de programación para videojuegos GAMERCOOP 2024 está dirigido a los niños o adolescentes del programa Coopetrolitos o los jóvenes asociados a Coopetrol, de conformidad con las siguientes categorías:

- Categoría Junior: Coopetrolitos desde los 8 años y menores de 13 años.
- Categoría Team: Coopetrolitos o asociados jóvenes desde los 13 años y menores de 18 años.

Los siguientes requisitos deberán ser cumplidos por los jóvenes asociados a Coopetrol, o por el asociado que haya inscrito al menor de edad al programa de Coopetrolitos, según corresponda, al momento de la inscripción y al momento de la entrega del premio, si resulta ganador:

- Registrar estado en Linix "A" (activo) a)
- b) Estar hábil (cero (0) días de mora en aportes, créditos propios y obligaciones contractuales como ahorros programados y ahorros Coopetrolitos, entre otras)
- No haber presentado solicitud de retiro previo. c)
- d) Si es un Coopetrolito recién vinculado al programa debe tener pago el primer ahorro, y si es un joven asociado debe tener pago el primer aporte social.
- e) Cumplir los términos y condiciones establecidos por Coopetrol en el presente documento.



#### CONTENIDO

#### **3.1.** Previo al evento

#### 3.1.1. Medios de Difusión

La promoción del concurso GAMERCOOP 2024 estará dirigida a la base total de Coopetrolitos y jóvenes asociados que cumplan con lo definido en el presente documento y será comunicada desde el 21 de mayo al 30 de agosto del 2024 por los siguientes medios:

- Webinar de lanzamiento por la red social YouTube Coopetrol
- Correo electrónico
- Mensaje de texto
- Página web
- Redes sociales
- Afiches

#### **3.2.** Capacitación Roblox

Se iniciará con un Webinar de lanzamiento en el cual se explicará las dos fases del proceso del plan de eventos. Fase 1: Capacitación en las herramientas Roblox. Fase 2: Metodología el concurso y explicación de cada una de las temáticas e invitación a participar del concurso. Este Webinar se realizará el 30 de mayo y tendrá una intensidad de 1 hora y se desarrollará por medio de la plataforma de YouTube de Coopetrol. Los niños y jóvenes que deseen realizar proceso de capacitación deberán inscribirse link: https://forms.office.com/r/wiFJDxfVKX del 30 de mayo al 13 de junio de 2024.

El área de Gestión Social y Fidelización será la encargada de programar el cronograma de capacitación para los participantes inscritos que requieran adquirir y/o reforzar conocimientos en Roblox para el diseño de video juego con el cual desean participar en el concurso.

Las sesiones de capacitación se realizarán con metodología virtual sincrónica y permitirá que los participantes adquieran conocimiento en el programa Roblox. La Fase 1: Capacitación en las herramientas Roblox no es obligatoria para participar en el Primer concurso Nacional de programación para videojuegos GAMERCOOP 2024. En esta fase se dispondrá de máximo 30 cupos, que se asignarán a los primeros 30 participantes que inscriban en la misma.



### **3.2.1.** Cronograma de clases

Grupo	Categoría	Fecha Webinar de Lanzamiento	Fechas de clase (6 sesiones de dos horas)	Hora de clases
Grupo 1	Junior 8 a 12 años	Jueves 30 de	uovos 20 do	9:00 am a 12:00 pm
Grupo 2	Team 13 a 17 años y 364 días	mayo	18,19,20, 25, 26 y 27 de junio	4:00 pm a 7:00 pm

- a) Sesiones de capacitación: El joven asociado a Coopetrol, o el asociado que haya inscrito al menor de edad al programa de Coopetrolitos, según corresponda, y que se inscriba en el proceso de capacitación, firmará documento de compromiso de asistencia "FR-DS-09 Compromiso y Autorización de Descuento - Capacitación Roblox" con el fin de asegurar la participación del niño y/o joven en el proceso, procurando la optimización del costo por cada uno de los cupos de la capacitación, so pena de asumir y resultar responsable del pago del costo de la participación, que asciende a los NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$99.000) MCTE.
- b) El participante es responsable de llegar a tiempo a las clases y asistir. En caso de tardanza o falta Coopetrol no se hace responsable por el contenido brindado durante el tiempo que el participante perdió de clase.
- c) Las clases se realizarán según fechas y horario en el que se inscriba el participante, no habrá opción a cambio de horario una vez inscrito.
- d) En caso de que el participante no pueda asistir a alguna clase deberá revisar el material de apoyo enviado, asimismo la clase perdida no podrá ser recuperada.

#### **3.3.** Dinámica del concurso

#### **3.3.1.** Proceso de inscripción

- a) El padre, madre, tutor o quien tenga a su cargo la representación del menor concursante, deberá diligenciar junto con el participante el formulario de inscripción durante la vigencia del 1 al 30 de junio de 2024 (23:59 horas), en el siguiente link: https://forms.office.com/r/ZKy6CePnJm
- b) El correo electrónico y número de teléfono del padre, madre y/o tutor del concursante (quien tenga a su cargo la representación del menor) será el utilizado al momento de completar el formulario de inscripción. Se hace responsable de utilizar un correo electrónico y número de teléfono válido, ya que será el medio por el cual Coopetrol se contactará con el/ella durante todo el concurso.
- c) Es responsabilidad del padre, madre, tutor o quien tenga a su cargo la representación del menor concursante diligenciar correcta y completamente el formulario de inscripción, si existe alguna inconsistencia Coopetrol se reserva el derecho de contactar al asociado para aclarar dudas con relación a los datos registrados.



### **3.3.2.** Proceso de entrega del videojuego para participar en el concurso

- a) Del 1 al 30 de julio de 2024 los participantes deberán entregar el videojuego utilizando la plataforma Roblox y empleando la temática central de cada categoría.
- b) El concursante deberá seguir estrictamente los pasos de entrega del videojuego, los cuales, serán presentados en el Webinar de inicio del Concurso.
- c) La originalidad del proyecto es total responsabilidad del concursante, no se debe usar proyectos de terceros.
- d) El contenido del videojuego no debe ser violento ni usar un lenguaje inapropiado, en caso sea así, será descalificado automáticamente del concurso.
- e) El concursante deberá enviar un video de máximo 3 minutos contextualizando: i) Objetivo del video juego, ii) Armonía con la temática del concurso. iii) Por qué este video juego puede ayudar al aprendizaje del Cooperativismo en niños y jóvenes.

### 3.3.3. Criterios de evaluación del primer concurso nacional de programación para videojuegos **GAMERCOOP 2024**

El proceso de evaluación de los video juegos participantes se llevará a cabo del 1 al 15 de agosto de 2024 y será calificado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Peso
Idea	La historia del videojuego es única y original.	20%
Funcionalidad del videojuego	El juego funciona sin errores. Está completo, no tiene elementos pendientes. El estudiante explica de forma clara y entendible el proceso del desarrollo.	20%
Experiencia de usuario	La experiencia con el videojuego es divertida. La dificultad del videojuego está equilibrada. Se entiende fácilmente las indicaciones, botones, objetivos, etc.	20%
Arte y creatividad	Las imágenes y los sonidos son de buena calidad y están relacionadas con la estética del videojuego.  Aplicación de la creatividad para construir su videojuego con personajes (avatar), escenarios y elementos que lo hacen único.	20%
Aplicación de la temática	Se observa en el contenido del juego la aplicación de la temática del concurso que debe tener relación con el video enviado.	20%

#### **3.3.4.** Número de ganadores por categoría y jurado calificador

- a) Coopetrol premiará primer, segundo y tercer puesto de cada una de las categorías.
- b) El jurado calificador será designado por el Gerente de Coopetrol y estará integrado por:
  - Un (1) experto en el diseño y producción de video juegos en las herramientas Roblox



- Un (1) gamer colombiano.
- Un (1) comunicador social y/o profesional en medios digitales y/o video juegos.

**Nota:** Como parte del proceso de control social de la Cooperativa, será invitado un (1) miembro del comité de Educación de Coopetrol y un (1) miembro de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa, ambos contarán con voz pero no con voto.

#### **3.3.5.** Comunicación de los ganadores y premiación

La comunicación de los ganadores se realizará el 16 de agosto de 2024. Se utilizarán todos los medios de comunicación formales descritos en el presente plan de eventos. Este plazo puede cambiar a consideración exclusiva de Coopetrol, quien se comunicará mediante correo electrónico con los participantes para coordinar la entrega de los premios. Las características de los premios que se entregarán están sujetos a disponibilidad.

#### 2.3.5.1. Relación de premios

Categoría	Primer Puesto	Segundo Puesto	Tercer puesto
Categoría Junior Team	Primer Puesto  Portátil Acer Nitro AN515-58-55N4 + CONTROL/ KILLER LAN Linux (ESHELL) Color Black  • Sistema Operativo: ESHELL • Procesador: Intel® Core™ i5-12450H • Cantidad de núcleos: 8 Núcleos • Cantidad de subprocesos: 12 Subprocesos • Frecuencia turbo máxima: 4,40 GHz • Memoria Ram: 8 GB DDR4 − Actualizable 32GB mediante dos módulos soDIMM / • Almacenamiento: 512 − SSD / , PCle Gen3, 8 Gb/s hasta 4 carriles, NVMe • Pantalla: 15,6″ FULL HD • Gráficos: Gráficos Intel® UHD para procesadores Intel® de 12ª Generación • Tarjeta de video: NVIDIA GeFORCE RTX 2050	\$1.000.000	\$500.000
	<ul> <li>- 4G-GDDR6</li> <li>• Duración de la Batería: HASTA 5 Hora(s)</li> <li>• Peso (Aproximado) 2,5 kg (5,51 lb)</li> <li>• Color BLACK</li> </ul>		



### **3.3.6.** Entrega de premios

Para la entrega de los premios del primer concurso nacional de programación para videojuegos GAMERCOOP 2024 se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- a) El valor del premio será el que indique COOPETROL sin perjuicio del valor comercial que pueda llegar a tener el mismo. En consecuencia, COOPETROL no se hará responsable por el aumento o la devaluación comercial del premio, ni por los efectos económicos que esto pueda tener para la efectiva reclamación del premio por parte del asociado.
- b) Para el caso de los portátiles gamer estos serán entregados en la agencia o punto de atención al cual esté vinculado el asociado ganador. El costo de envío desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de agencia o punto de atención del ganador será asumido por el ganador.
- c) Para el caso de los premios de segundo y tercer puesto, los premios serán consignados en la cuenta rentadiario de los jóvenes asociados a Coopetrol, o del asociado que haya inscrito al menor de edad al programa de Coopetrolitos, en caso de que no tengan cuenta rentadiario activa, COOPETROL realizará la entrega del premio mediante cheque en la respectiva agencia o punto de atención donde se hayan vinculado.
- d) Las imágenes presentadas en la publicidad del plan promocional son de carácter ilustrativo, por lo tanto, el diseño dependerá de la disponibilidad del proveedor al momento de entregar el premio.
- e) El premio no es canjeable, no se puede ceder, ni transferir, no se cambiará por su valor equivalente en dinero, ni mucho menos genera obligación o compromiso alguno sobre expectativas de los participantes, quienes se someten y aceptan las condiciones de "Primer concurso nacional de programación para videojuegos GAMERCOOP 2024" y los premios que se ofrecen.
- f) Los problemas e inconvenientes que puedan generarse por las garantías o defectos de los premios sorteados y entregados deberán ser tramitados por el asociado directamente con los proveedores de estos, tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011.
- g) En caso de que el asociado ganador presente quebrantos de salud, calamidad doméstica u otras circunstancias que le impidan reclamar el premio personalmente, deberá conferir autorización a la persona que él designe, el cual, deberá confirmarse por cualquier medio por parte de Coopetrol al momento de la entrega.
- h) Si después de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la definición del ganador no se presenta a reclamar su premio, o en su defecto se presenta, pero no cumple durante este mismo tiempo con



los requisitos exigidos en este documento, COOPETROL determinará la metodología de entrega a un nuevo ganador.

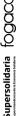
i) Debe presentar el documento de identidad del ganador y de su padre, madre, tutor o quien tenga a su cargo la representación del menor para que la persona designada por COOPETROL le entregue el documento que lo acredita como ganador y las instrucciones para reclamar el premio.

### **3.3.7.** Resumen cronograma del concurso

Actividad	fecha
Lanzamiento del plan promocional GamerCoop 2024	21 de mayo
Webinar de lanzamiento	30 de mayo
Inscripciones capacitación niños y jóvenes Roblox	Del 30 de mayo al 13 de junio
Realización del curso Roblox	Del 18 al 27 de junio
Inscripción primer concurso GamerCoop 2024	Del 1 de junio al 30 de junio
Entrega de video juegos participantes	Del 1 al 30 de julio
Evaluación de los videos juegos participantes	Del 1 al 15 de agosto
Comunicación del ganador	16 de agosto
Entrega de premios	Del 17 al 30 de agosto

### 3.4. Condiciones y restricciones

- **a.** La decisión de cualquier disputa relativa a estos términos y condiciones, gestión, resultados y cualquier otro asunto relacionado con el evento corresponde de manera exclusiva a Coopetrol. La misma será definitiva y no se admitirá debate alguno.
- b. Coopetrol no admite responsabilidad alguna, incluyendo, sin limitación, cualquier error, omisión, interrupción, defecto, retraso en la operación o transmisión, fallas en la línea de comunicación cuando no sea bajo su control y ejecución directos, por parte del proveedor elegido para la ejecución del evento.
- c. Cualquier tipo de fraude, o de intento de este, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el asociado sea descalificado, sin posibilidad de poder participar en el evento. Coopetrol podrá verificar el fraude, intento de fraude o incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente, previo a ello se debe agotar el debido proceso.
- d. Coopetrol se reserva el derecho de, en cualquier momento que sea necesario, suspender la actividad promocional por motivos operacionales (ejemplo, inconveniencia, Fuerza Mayor o Caso Fortuito, reparaciones, reconstrucción, calamidad, mantenimiento planeado o actualizaciones) Cualquier cambio será publicado en la sección de Términos y Condiciones relativas al evento en el sitio: http://www.coopetrol.coop





### **3.5.** Modificación de los términos y condiciones

En caso de resultar necesario, previa autorización de la entidad competente (cuando aplique), se podrá modificar, ampliar y/o aclarar el alcance de estos términos y condiciones y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal web www.coopetrol.coop.

### 3.6. Autorización de Uso de Datos Personales y cesión de derechos patrimoniales

Los asociados autorizan expresamente a Coopetrol, o a cualquier tercero autorizado por éste, la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de sus datos personales, incluyendo su imagen, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de Coopetrol, de conformidad con lo establecido en el Régimen de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad aplicable). Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por el uso de sus datos personales, de acuerdo con los hechos descritos en el presente numeral. Con la participación de los candidatos en presente concurso aceptan ceder los derechos patrimoniales que les correspondan o les llegue a corresponder sobre los videojuegos con los participarán. Para efecto de la autorización de uso de datos personales, la autorización del derecho de uso de imagen y la cesión de derechos patrimoniales, el padre, madre, tutor o quien tenga a su cargo la representación del menor concursante, deberá diligenciar los respectivos formatos dispuestos para tal fin.

Fecha de Actualización: 15/06/2024